MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3408.-

MONTE PATRIA, 18 de Marzo de 2015.

VISTOS :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio N° 3.749 del 06/11/2002; Informe N°12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del DEM año 2015.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Nacimiento.
- Ordinario N° 148 del 09 de Marzo de 2015, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1.- Apruébese y Autorízase la Asignación de Subsidio Familiar del (la) Funcionario (a) que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T. Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Invocación	Parentesco
ROJAS BUGUEÑO ROSA SCARLETT	[redacted]	Rojas Rojas Anthonella Scarleth	[redacted]	14/02/2015	14/02/2015	Hija

2.- Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/NAM/smr